

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

<b>RADICADO</b>	05001-34-03-701-2014-00012-00 05001-31-03-009-2010-00278-00 05001-31-03-009-1999-00605-00
<b>PROCESO</b>	EJECUTIVO ACUMULADO
<b>DEMANDANTE</b>	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
<b>DEMANDADO</b>	CARLOS HUMBERTO GARCIA VELASQUEZ GLORIA SHIRLEY INCAPIE
<b>PROVIDENCIA</b>	<b>AUTO 2519V</b>
<b>DECISIÓN</b>	Acepta Renuncia de Poder – Reconoce personería- Requiere.

Se acepta la renuncia al poder (fls.174 al 182), que hace la abogada **MARIA EUGENIA DÍEZ L**, titular de la T.P. 118.109 del C. S. de la J., para representar a la parte demandante.

En atención al escrito presentado por **JHONATAN ESTIVEN VILLADA PALACIO**, obrando en representación legal del Municipio de Medellín, otorga poder judicial la abogada **PAOLA CRISTINA GUERRERO BAHAMON** (fl.200).

Por ser procedente se reconoce personería jurídica a la abogada **PAOLA CRISTINA GUERRERO BAHAMON**, identificado con C.C. 37.513.353 y titular de la tarjeta profesional N° 142.308 del C. S. de la J., para representar los intereses de la parte demandante, en el presente proceso conforme al poder que le fuera otorgado.

A su vez se deja en conocimiento los memoriales allegados por el abogado **OSCAR EDUARDO ESTRADA LOPEZ** de fecha 26 de septiembre de 2019 (F. 183 al 189)

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**

**Juez. Firmada Digitalmente.**

ALZM

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ ERIKA MILENA BERRÍO HERNÁNDEZ Secretaria